

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

21423 *RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 1999, del Departamento de Justicia, por la que se resuelve el concurso de traslados entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses convocado por Resolución de 25 de junio de 1999.*

Visto el expediente instruido en el concurso de traslados para la provisión de Forensías y Agrupaciones de Forensías vacantes, convocado por Resolución de la Consejera de Justicia de 25 de junio de 1999, publicada en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2.927, de 9 de julio, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de 8 de julio, y de acuerdo con lo que establecen los artículos 455 y 500.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, aprobado por el Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y modificado por Real Decreto 1619/1997, de 24 de octubre;

En uso de las atribuciones que me son conferidas, resuelvo:

Primero.—Nombrar para los destinos que se indican a los Médicos Forenses que se mencionan en el anexo que, reuniendo las condiciones legales, tienen derecho preferente.

Segundo.—Declarar desiertas aquellas plazas convocadas en el concurso que no han sido cubiertas por un titular.

Tercero.—1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido es de un mes, pero cuando no implique cambio de residencia deberá efectuarse en los tres días hábiles siguientes al cese.

2. El plazo para la toma de posesión empezará a contar a partir del día siguiente al cese, el cual debe efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña». En el caso de que esta publicación no sea simultánea a la del «Boletín Oficial del Estado», el plazo de tres días para cesar se computará a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión se tiene que contar desde la publicación de esta Resolución en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», o en el «Boletín Oficial del Estado» si no es simultánea.

Cuarto.—El cómputo de los plazos para la toma de posesión se iniciará cuando finalicen las licencias de que disfruten los funcionarios.

Quinto. *Recursos*.—1. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente de Barcelona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», o en el «Boletín Oficial del Estado» si no es simultánea, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 y 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, o cualquier otro recurso que consideren procedente para la defensa de sus intereses.

2. De acuerdo con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la interposición de los recursos contenciosos-administrativos que se deban notificar a los interesados se notificarán mediante su publicación en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y mediante su exposición en los tablones de anuncios de los siguientes órganos: Servicios Centrales del Departamento de Justicia (calle Pau Claris, 81, 08010 Barcelona), Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona Ciudad (calle Pau Claris, 158, ático, 08009 Barcelona), Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona Comarcas (avenida Josep Tarradellas, 179, 08901 L'Hospitalet de Llobregat) y en las Delegaciones Territoriales del Departamento de Justicia de Girona (Güell, 89, 17005 Girona), Lleida (calle Sant Martí, 1, 25004 Lleida) y Tarragona (calle Sant Antoni María Claret, 17, 43002 Tarragona), en el Tri-

bunal Superior de Justicia de Cataluña (paseo Lluís Companys, sin número, 08018 Barcelona), en las Audiencias Provinciales de Barcelona (paseo Lluís Companys, sin número, 08018 Barcelona), Girona (plaza de la Catedral, sin número, 17004 Girona), Lleida (rambla de Ferran, sin número, 25001 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona), en los Decanatos de Barcelona (paseo Lluís Companys, 1-5, 08003 Barcelona), Girona (avenida Ramón Folch, 4-6, 17001 Girona), Lleida (edificio Canyeret, calle La Parra, 21, 25007 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona), en la clínica Médicoforense (ronda Sant Pere, 35, 08010 Barcelona), en el Instituto Anatómico-forense (calle Enric Casanovas, 143, 08036 Barcelona) y en las Fiscalías de Barcelona (calle Pau Claris, 160, 08009 Barcelona), Girona (plaza de la Catedral, sin número, 17004 Girona), Lleida (edificio Canyeret, calle La Parra, 21, 25007 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona).

Barcelona, 18 de octubre de 1999.—La Consejera de Justicia, Nuria de Gispert i Català.

ANEXO

Número de orden: 1.

Documento nacional de identidad: 40.461.526.

Apellidos y nombre: Martínez Alcázar, Helena.

Destino anterior: Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2. Rubí.

Destino adjudicado: Primera Instancia e Instrucción números 3, 6 y 8. Mataró.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

21424 *RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 1999, de la Dirección General de Justicia y Administración Local, de la Consejería de Justicia, Interior y Relaciones Laborales, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslados de fecha 25 de junio de 1999, por la que se convocaban a concurso de traslados plazas vacantes de forensías y agrupaciones de forensías para el Cuerpo de Médicos Forenses.*

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslados de Forensías y Agrupaciones de Forensías vacantes, anunciado por Resolución de 25 de junio de 1999, de la Dirección General de Justicia y Administración Local, de la Consejería de Justicia, Interior y Relaciones Laborales, de la Xunta de Galicia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio de 1999, y de conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 500.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, y Real Decreto 1619/1997, de 24 de octubre, por el que se modifica el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Nombrar para el destino que se indica al Médico Forense que en el anexo se relaciona, que reuniendo las condiciones legales ostenta derecho preferente.

Segundo.—Declarar desiertas aquellas plazas convocadas en el concurso que no han sido cubiertas por un titular.

Tercero.—1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de un mes, pero, cuando no implique cambio de residencia, deberá efectuarse en los tres días hábiles siguientes al cese.

2. El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Cuarto.—El traslado del funcionario que se halle en el disfrute de vacaciones, permisos o licencias de enfermedad y embarazo

tendrá efectividad a partir de la finalización de éstas. El día de su incorporación cesarán en su anterior destino, disponiendo a partir de ese momento de tres días hábiles o un mes de plazo posesorio.

Quinto. *Recursos.*—Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de A Coruña en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en los artículos 14.2 y 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santiago de Compostela, 18 de octubre de 1999.—El Director general, José Antonio Álvarez Vidal.

ANEXO

Número de orden: 1. Apellidos y nombre: Suárez Dono, José Manuel. Destino anterior: Primera Instancia e Instrucción números 1, 2 y 3 de Betanzos. Destino adjudicado: Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y Ortigueira.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

21425 *RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se resuelve el concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al cuerpo de Médicos Forenses convocados por Resolución de 25 de junio de 1999.*

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de Forensías y Agrupaciones de Forensías vacantes,

anunciado por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales de 25 de junio de 1999, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio de 1999, y de conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 500.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, y Real Decreto 1619/1997, de 24 de octubre, por el que se modifica el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses,

Esta Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales ha resuelto:

Primero.—Nombrar para los destinos que se indican a los Médicos Forenses que en anexo se relacionan, que reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente.

Segundo.—Declarar desiertas aquellas plazas convocadas en el concurso que no han sido cubiertas por un titular.

Tercero.—1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de un mes, pero cuando no implique cambio de residencia, deberá efectuarse en los tres días hábiles siguientes al cese.

2. El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Cuarto.—El traslado del funcionario que se halle en el disfrute de vacaciones, permisos o licencias de enfermedad y embarazo, tendrá efectividad a partir de la finalización de éstas. El día de su incorporación cesarán en su anterior destino, disponiendo, a partir de ese momento, de tres días hábiles o un mes, de plazo posesorio.

Quinto.—Excluir del concurso a doña María Josefa Toribio Muñoz, por no haber transcurrido más de dos años desde su toma de posesión en el último destino definitivo.

Sexto. *Recursos.*—Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 18 de octubre de 1999.—El Director general, José Antonio Muriel Romero.

ANEXO

Número de orden	Apellidos y nombre	D. N. I.	Destino anterior	Destino adjudicado
1	Pérez Jorge, Pablo Jesús.	28.537.973	Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Montilla.	Instrucción número 4 y Primera Instancia (Inter. e Incap.) de Córdoba.
2	Sánchez del Castillo, María Dolores.	26.199.542	Primera Instancia e Instrucción números 3 y 4 de Jaén.	Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella y Coín.
3	Domenech del Río, Inés.	25.049.905	Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Osuna y Estepa.	Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Torrox.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

21426 *RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 1999, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se resuelve el concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses, convocado por Resolución de 25 de junio de 1999.*

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de Forensías y Agrupaciones de Forensías vacantes,

anunciado por Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de 25 de junio de 1999, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 500.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, y Real Decreto 1619/1997, de 24 de octubre, por el que se modifica el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses.

En su virtud, y en ejercicio de las competencias asignadas en el Decreto 157/1999, de 20 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica de las Consejerías de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en conexión con lo preceptuado en el artículo 3 del Decreto